

**UNIÓN DE COMPRAS, S.A.**  
**(UNICOM, S.A.)**

**Convocatoria de Junta General Ordinaria**

Por el Consejo de Administración de esta sociedad, se ha acordado en su sesión del día 8 de julio de 2020, convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la sociedad que tendrá lugar el domicilio social de la Sociedad, Avenida de Leganés 54, Local 3, Alcorcón (Madrid), a las 16:30 horas del día 28 de septiembre de 2020, en primera convocatoria o, en su caso, en el mismo lugar y hora el día siguiente 29 de septiembre de 2020, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y decidir sobre el siguiente,

**ORDEN DEL DÍA**

**Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2019.

**Segundo.-** Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2019, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

**Tercero.-** Fijación de la cuantía de las prestaciones accesorias de los títulos que estén obligados a ellas para el ejercicio 2020.

**Cuarto.-** Posibilidad de celebrar las Juntas Generales de la sociedad en cualquier lugar del territorio español, sin sujeción obligatoria al domicilio social o al término municipal donde este radique, y adoptar cuantos acuerdos complementarios sean precisos a tal fin, entre ellos, la modificación de los estatutos sociales.

**Quinto.-** Aprobación del acta de la reunión.

**Sexto.-** Facultar al Presidente y/o al Secretario para elevar a públicos los Acuerdos.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 LSC se informa a los Señores accionistas de que podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta.

Asimismo, y según preceptúa el artículo 172 LSC, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 272 LSC a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma así como en su caso, el informe de gestión.

En Madrid a 14 de julio de 2020.



**EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**  
*D. Carlos Carballo Novoa*